





DECRETO No. Nº 2 7 4 DE 14 SEP. 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN DOS (2) DÍAS DE DUELO Y SE ORDENA IZAR LA BANDERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA A MEDIA ASTA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el día trece (13) de septiembre de 2021, se produjo un lamentable accidente de tránsito a la altura del kilómetro 86 de la denominada Troncal del Caribe, sector de Gaira de la ciudad de Santa Marta, en el que resultaron como víctimas los jóvenes Camila Romero, Lenoir Romero, Juan Diego Álzate, Laura de Lima, María Camila Martínez, Rafaela Petit.

Que el fallecimiento de los jóvenes anteriormente señalados, constituye una tragedia que enluta a sus familias y a toda la comunidad magdalenense, motivo por el cual la Administración Departamental manifiesta su sentimiento de solidaridad y expresa su voz de apoyo en estos momentos.

Que, como primera autoridad del Departamento, se considera pertinente exhortar a las autoridades competentes a que se garantice el acceso a la justicia a las personas que resultaron afectadas y se proceda a la imposición de las consecuencias jurídicas, con todo el rigor, a quien resulte responsable de este lamentable hecho.

En mérito de lo anterior

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárense dos (2) días de duelo en todo el Departamento del Magdalena con ocasión del fallecimiento de los jóvenes Camila Romero, Lenoir Romero, Juan Diego Álzate, Laura de Lima, María Camila Martínez y Rafaela Petit, durante los días 15 y 16 de septiembre del presente año, en los cuales se izará la bandera del Magdalena, a media asta, en todos los edificios públicos del Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exhórtese a las autoridades competentes a garantizar el acceso a la justicia a las personas que resultaron afectadas con el luctuoso hecho y se impongan las consecuencias jurídicas a quien resulte responsable.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona PBX: 5-4301144 Codigo Postal: 470004 www.magdalena.gov.co contactenos@magdalena.gov.co













DECRETO No. № 2 7 4 DE ______ DE ______ 14 SEP. 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN DOS (2) DÍAS DE DUELO Y SE ORDENA IZAR LA BANDERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA A MEDIA ASTA"

ARTÍCULO TERCERO: Expresar las condolencias de la administración departamental a los familiares, seres queridos y amigos de las víctimas.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.e H. a Jos 1

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR

Gobernador del Departamento del Magdalena

Revisó: José Humberto Torres Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Bibiana Ramos
Profesional Universitario Despacho

Lindon Álvarez Barrios Técnico Operativo